

FECHA 9/6/21
 FIRMA [Firma]
 SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: Teléfono: (11) 6075-8858 / 8875 / 8876

Unidad Requirente: DIR. GRAL. DE INFORMATICA Y SISTEMAS (SE ADM)

ORDEN DE COMPRA

Número: 50

Ejercicio: 2021

Fecha: 03/06/21

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 16 Ejercicio: 2020

CUDAP: EX-HCD-211/2020

OBJETO DE LA CONTRATACION

AMPLIACIÓN - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA REEMPLAZO DE TECNOLOGÍA ANALÓGICA.

ACTO DE ADJUDICACION: RP N° 473 / 2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: RIO INFORMATICA S.A.

CUIT: 30707813241

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3550 CABA

Teléfono: 4932-1259/1260

Fax:

E-Mail: ventas@rioinformatica.com.ar

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total
1	1	385	Unidad	TELEFONO IP MARCA YEALINK MODELO T42S	u\$s170,00	u\$s65.450,00

SON DOLARES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 0/100 CTVOS. TOTAL: u\$s 65.450,00

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Los productos deberán entregarse en la Dirección General de Informática y Sistemas, Piso 5, Oficina 525 del edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfonos: 6075-5180/5122/5120

PLAZO DE ENTREGA

ORDEN DE COMPRA

Por el Plazo de (60) días Corridos
contados a partir de la fecha del retiro y suscripción de la Orden de Compra.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Por tratarse de una contratación en moneda extranjera, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: El importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BNA, vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

IMPUTACION

FONDO DE RESERVA S/R.P.

N°854/11,1617/12,1033/13,1892/14,1261/15,1927/16,1333/17,1719/18,1821/19,1563/20.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El pago de la factura operará dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Cotización en moneda extranjera y pago en moneda nacional

En virtud de lo establecido por el artículo 27, inciso 12) del Reglamento de Contrataciones, se aclara que el monto del desembolso para el pago correspondiente se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

OBSERVACIONES

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gov.ar

- Deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes. Mail: dhst@hcdn.gov.ar